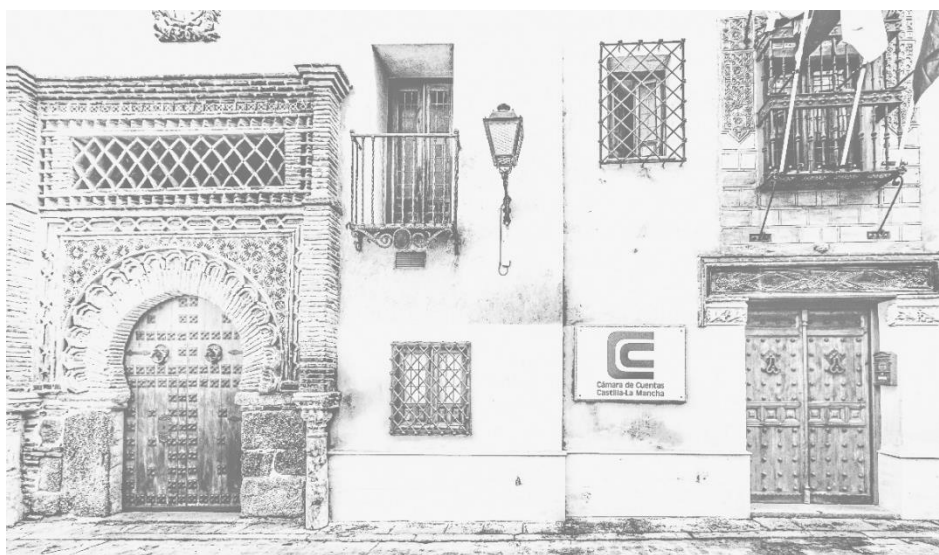


# RESUMEN DIVULGATIVO

## INFORME DEFINITIVO SOBRE EL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL NO TERRITORIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021



**¿Por qué ha realizado la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha este informe?**

Por mandato del propio legislador autonómico. Se trata de un informe de carácter ordinario y periódico, que la Cámara debe elaborar todos los años.

**¿Cuál es el alcance subjetivo de esta actuación de examen y comprobación de las cuentas de las empresas que conforman el sector público autonómico?**

Se han revisado las cuentas correspondientes al ejercicio 2021, rendidas por aquellas sociedades mercantiles en las que la Administración regional y sus organismos públicos y entidades de derecho público tienen una participación directa o indirecta por medio de otras sociedades superior al cincuenta por ciento, o disponen de la mayoría absoluta de los derechos de voto, o tienen la facultad de nombrar a más de la mitad de los miembros del órgano de administración.

En concreto, se han revisado las cuentas de las siguientes empresas del sector público autonómico:

Denominación	Año Constitución	Objeto social abreviado
<b>Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN)</b>	1983	Promover el desarrollo industrial mediante la participación en el capital de sociedades, el otorgamiento de préstamos y la prestación de servicios.
<b>Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (GICAMAN)</b>	1998	Proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar infraestructuras, edificaciones y equipamientos sociales, culturales, deportivos, sanitarios y otras competencias de la JCCM.
<b>Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (CMT)</b>	2001	Gestión de los servicios de televisión públicos en el ámbito de la comunidad.
<b>Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (RCM)</b>	2001	Gestión de los servicios de radio públicos en el ámbito de la comunidad.
<b>Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U. (IFCLM)</b>	2002	Análisis, asesoramiento y gestión financiera de la JCCM, promoción y explotación de infraestructuras y equipamientos, facilitar la financiación o la promoción de empresas.
<b>Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. (ISFOC)</b>	2006	Investigación y desarrollo de la tecnología fotovoltaica de concentración mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red.
<b>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM)</b>	2006	Elaboración, desarrollo, gestión y ejecución de planes, proyectos, infraestructuras, obras y programas relacionados directa o indirectamente con el medio ambiente.

## La Fiscalización

### ¿Cuándo se iniciaron y desarrollaron los trabajos de análisis y revisión de las cuentas de las referidas empresas públicas?

Previa planificación de las actuaciones de fiscalización, las directrices técnicas fueron aprobadas el 19 de julio de 2023, comunicándose el inicio formal de dichas actuaciones con fecha 1 de septiembre de 2023.

Los trabajos de campo y las pruebas de auditoría se realizaron entre los meses de octubre de 2023 a marzo de 2024, aprobándose el informe provisional el 9 de abril de 2024, informe que fue remitido para alegaciones, que han sido presentadas a la Cámara de Cuentas el 7 de mayo de 2024. Previo sometimiento a la asesoría jurídica y el correspondiente control de calidad, el informe definitivo ha sido aprobado con fecha 28 de mayo de 2024.

El informe definitivo ha sido remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha, al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Gobierno, por conducto de su Presidente. También se ha enviado para su publicación en el DOCM y en el portal de transparencia de la Cámara.

### ¿Qué tipo de actuación se ha realizado?

Se trata de un informe de fiscalización de regularidad limitada en el examen y comprobación de las cuentas anuales de las referidas empresas públicas. No comprende la emisión de una opinión de auditoría financiera, sino ofrecer una visión global de las principales magnitudes del Sector Público Autonómico Empresarial, cumpliendo, a su vez, con los requerimientos del Tribunal de Cuentas, necesarios para la elaboración de su informe anual del sector público autonómico.

### ¿Qué se ha analizado?

El ámbito objetivo de la actuación fiscalizadora está formado por las cuentas anuales del ejercicio 2021, rendidas de forma individualizada por el conjunto de empresas que integran el Sector Público Autonómico.

En el examen y comprobación de las mismas, las actuaciones de fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha han consistido en la:

- Revisión formal de los estados financieros y demás información económica y de gestión de las cuentas rendidas por dichas empresas, a fin de verificar si estas se adecúan a los principios, criterios y normas contables que les son aplicables, a cuyo efecto, se han tenido en consideración los resultados de otros auditores públicos y privados, expuestos en informes de auditoría y control financiero, sin perjuicio de que, en atención a la importancia relativa de las entidades o de los riesgos inherentes a la actividad que desarrollan, en algunos casos se hayan realizado comprobaciones de cumplimiento adicionales e incluso en aspectos transversales, contemplándose en cualquier caso el seguimiento de las salvedades o incidencias puestas de manifiesto en fiscalizaciones precedentes.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sometidas las actividades o programas, las operaciones financieras o la gestión económico-financiera de las referidas empresas públicas.

## ¿Con qué objetivos?

La fiscalización ha tenido en cuenta los siguientes objetivos generales:

- Conocer adecuadamente las empresas que conforman el Sector Público Autonómico: antecedentes, naturaleza, funciones, marco normativo, así como cualquier otra información relativa a su actividad.
- Establecer el marco normativo aplicable en todos sus ámbitos, así como identificación de los niveles de responsabilidad.
- Revisar los antecedentes sobre la actividad sometida a fiscalización por órganos de control externo, así como los informes de auditoría financiera realizados por expertos independientes y de control financiero realizados por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Verificar si las cuentas se han rendido respetando los principios y normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que las sustentan.
- Examinar la situación financiera y patrimonial de cada empresa, con el objeto de determinar su viabilidad económica y financiera.
- Determinar las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de explotación, sus modificaciones, y en especial los gastos de personal.
- Análisis de las autorizaciones previas de expedientes de gasto por el Consejo de Gobierno.
- Análisis de la gestión del patrimonio empresarial por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Verificar la situación correspondiente a las operaciones de endeudamiento que se hayan realizado en el ejercicio 2021.
- Análisis de la financiación del Sector Público Autonómico Empresarial a través de las transferencias realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Realizar un análisis con relación al cumplimiento del periodo medio de pago de la deuda comercial.
- Verificar el grado de implantación de las medidas previstas por la normativa de transparencia, singularmente de la información de carácter económico-financiero.
- Analizar el grado de aplicación previsto por la normativa de igualdad de género vigente en el ámbito de Castilla-La Mancha (planes de igualdad, participación equilibrada,...).
- Comprobar si las empresas del Sector Público Autonómico disponen de un modelo de Compliance (código ético, canal de denuncias, *compliance officer*).

**¿Cuáles han sido los principales resultados y conclusiones de la revisión de las cuentas de las empresas públicas, correspondientes a dicho ejercicio 2021 y qué recomendaciones formula la Cámara de Cuentas en su informe?**

- La Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, de la revisión formal de las cuentas anuales rendidas por todas las empresas públicas regionales, ha constatado que en todos los casos estas se formularon, auditaron y aprobaron por los órganos competentes y fueron presentadas en el Registro Mercantil y rendidas por conducto de la Intervención General dentro de los plazos legalmente establecidos.
- Conforme a la legislación mercantil y presupuestaria autonómica, todas las empresas públicas están obligadas a auditarse por auditores externos, constatándose que todos los informes de auditoría concluyen con opiniones de auditoría favorables sin salvedades y ninguno pone de manifiesto incertidumbre material del principio de empresa en funcionamiento. Adicionalmente, todas las empresas públicas han sido sometidas a control financiero por la Intervención General.
- Las empresas públicas regionales gestionaron en 2021 un presupuesto de 211 millones de euros, financiado en su mayor parte con transferencias de financiación de la administración regional y organismos públicos dependientes.
- La cobertura de las pérdidas globales que arroja el resultado agregado de las empresas públicas se garantiza por la administración regional a través de aportaciones anuales consignadas en los presupuestos.
- Las aportaciones realizadas en el ejercicio 2021 por la administración regional y sus organismos y entes públicos dependientes, en términos de obligaciones reconocidas, ascendieron a 215 millones de euros.
- El endeudamiento agregado del sector público empresarial en 2021 asciende a 228 millones de euros, con una reducción del 3% respecto de 2020, representando el 0,24% del endeudamiento autonómico, según el protocolo de déficit excesivo publicado por el Banco de España.
- El número medio de personas empleadas en el sector público empresarial en 2021 era de 2.706, con un volumen de gasto agregado de 92 millones de euros y un coste medio por persona empleada de 34.100 euros.
- Todas las empresas públicas han cumplido con la obligación del suministro de información mensual del período medio de pago y en general se ha reducido respecto al 2020, si bien tres de ellas exceden ligeramente los 30 días.
- Respecto a las obligaciones de las empresas públicas en materia de transparencia, todas disponen de un lugar específico en sus portales web institucionales para la publicación de la información económico-financiera sujeta a publicidad activa.

- Sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de integridad, en general, las empresas públicas se han esforzado en implementar modelos o sistemas de prevención de riesgos penales que pretenden evitar su responsabilidad penal y fomentar la cultura de la ética dentro de la empresa.
- Por lo que respecta a los aspectos relativos a la igualdad, todas las empresas con obligación de dotarse de un plan de igualdad lo tienen adoptado, salvo Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A, que está en fase de elaboración. Respecto a la presencia equilibrada, en aquellas empresas que tiene consejo de administración y no administrador único no se garantiza la presencia equilibrada.
- El informe recoge veintisiete conclusiones, fruto de los trabajos realizados y ocho recomendaciones dirigidas a las empresas públicas fiscalizadas y a las consejerías de adscripción. En el trámite de formulación de alegaciones, en general las empresas públicas han manifestado su disposición para emprender acciones correctoras y que la Cámara de Cuentas valora positivamente.
- Entre las recomendaciones formuladas destacan, tal y como venía poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas, que se desarrolle el procedimiento necesario para hacer efectiva la supervisión continua sobre el sector público empresarial, así como que GEACAM debe adoptar las medidas oportunas en aras a la aprobación de su Plan de Igualdad. Por otra parte, en materia de transparencia, se deberían llevar a cabo las actuaciones necesarias para asegurar que la información publicada se realice en formatos reutilizables y por lo que respecta a la deuda comercial, que algunas de las empresas públicas deberían dotarse de planes de tesorería para garantizar el cumplimiento del período medio de pago.

Este resumen pretende destacar algunas cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Puede realizar un análisis completo del texto íntegro con las alegaciones correspondientes, en el siguiente enlace: **Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021 - Cámara de Cuentas de Castilla la Mancha (camaradecuentasclm.es)**

## Valoración Global

La Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha aprueba el **Informe relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional del ejercicio 2021.**

Este trabajo corresponde al primer Programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas, relativo al ejercicio 2023, e incluye la revisión formal de los estados financieros y demás información económica y de gestión de las cuentas rendidas por las empresas públicas regionales, en aras a verificar si las mismas se adecúan a los principios, criterios y normas contables de aplicación, teniendo en consideración los resultados de otros auditores públicos y privados. Además, el informe comprende análisis específicos en materia de disciplina presupuestaria, transparencia, igualdad e integridad.

Las empresas públicas regionales objeto de control han sido las siete cuyos presupuestos están integrados en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021: Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha S.A., Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A., Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U., Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A., Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. y Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U., con un presupuesto agregado de 211 millones de euros.

Las empresas públicas regionales gestionaron en 2021 un presupuesto de 211 millones de euros, financiado en su mayor parte con transferencias de financiación de la administración regional y organismos públicos dependientes.

Todas las empresas públicas regionales formularon, aprobaron y rindieron sus cuentas anuales en plazo. Adicionalmente han sometido sus cuentas a auditoría externa y a control financiero de la Intervención General.

El endeudamiento agregado del sector público empresarial en 2021 asciende a 228 millones de euros con una reducción del 3% respecto de 2020, representando el 0,24% del endeudamiento autonómico.

La cobertura de las pérdidas globales que arroja el resultado agregado de las empresas públicas se garantiza por la administración regional a través de aportaciones anuales consignadas en los presupuestos.

El número medio de personas empleadas en el sector público empresarial en 2021 era de 2.706 con un volumen de gasto agregado de 92 millones de euros

En general, el sector público empresarial cumple con las obligaciones de suministro de información de la deuda comercial y en algunos casos el periodo medio de pago se supera levemente.

En general, el sector público empresarial viene cumpliendo razonablemente con las obligaciones en materia de transparencia, igualdad e integridad.

Entre las recomendaciones formuladas destacan, tal y como venía poniendo de manifiesto el Tribunal de Cuentas, que se desarrolle el procedimiento necesario para hacer efectiva la supervisión continua sobre el sector público empresarial, así como que GEACAM debe adoptar las medidas oportunas en aras a la aprobación de su Plan de Igualdad. Por otra parte, en materia de transparencia, se deberían llevar a cabo las actuaciones necesarias para asegurar que la información publicada se realice en formatos reutilizables y por lo que respecta a la deuda comercial, que algunas de las empresas públicas deberían dotarse de planes de tesorería para garantizar el cumplimiento del periodo medio de pago.

El informe recoge veintisiete conclusiones, fruto de los trabajos realizados y ocho recomendaciones dirigidas a las empresas públicas fiscalizadas y a las consejerías de adscripción. En el trámite de formulación de alegaciones, en general las empresas públicas han manifestado su disposición para emprender acciones correctoras y que la Cámara de Cuentas valora positivamente.